

6292



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA
FECHA: 06/03/2018

EL/LA SEÑOR/A: JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO

PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.: 001-1174983-4

HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR: ☒ Designación ☐ Cese ☐ Actualización
☐ Ratificación

Institución:	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA
Dependencia	
Cargo:	ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Fecha de designación, cese, ratificación o actualización:	08-12-2017

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

Depositante:
CRISTINO REYES DE LA ROSA
CRISTINO REYES DE LA ROSA

Cédula: 068-0046413-0

En condición de: REPRESENTANTE

Recibido por:

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los (06) días del mes de marzo del año 2018.

OJP
13239

Firma autorizada

Danny Ricardo del Real
06/03/18
10:34 AM

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22, del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.



DJP-013239



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Funcionario : JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO
Cargo : ENCARGADO DE CONTABILIDAD
Institución : SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA
Fecha Designación : 08-12-2017

Tipo de Declaración : RECTIFICATIVA
PRIMERA VEZ LEY 311-14, ID: 13225

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	: 00111749834	Pasaporte	:
Primer nombre	: JOSE	Segundo nombre	: MIGUEL
Primer apellido	: PICHARDO	Segundo apellido	: TORIBIO
Fecha de nacimiento	: 07-10-1971	Lugar de nacimiento	: SALCEDO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: GROSELLA NO.14	Número	: 14
Apartamento	: 14	Sector, barrio, urb. res.	: MIRADOR ESTE
Apartado postal	: 11708	Domicilio profesional	: JOSE CONTRERAS NO. 14
Teléfono	: 8098934080	Celular	: 8098354057
Fax	:	Correo electrónico	: JMPT71071@GMAIL.COM
Domicilio donde recibir notificaciones	:		



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
GOBERNACION JUAN BOSCH GAVILLO	02-2014	02-2016	GERENTE FINANCIERO	ENCARGADO DE LAS FINANZAS

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: PERFECTO ROSELIO PICHARDO PICHARDO	Cédula padre	:
Domicilio	: SAN ISIDRO	Pasaporte	:
Vive	SI		

Nombres de la madre	: BARTOLA ANTONIA TORIBIO ABREU	Cédula madre	:
---------------------	---------------------------------	--------------	---

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013239



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

**1.4. Datos de los ascendientes**

Domicilio : SAN ISIDRO Pasaporte :
Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes*No aplica***1.6. Hermanos/as***No aplica***SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES****2.1. Inmuebles**

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	31-07-2012	PARCELA	3000113489	SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,344,080.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	26-07-2005	APARTAMENTO	3000306487	SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	ALQUILER	PESO DOMINICANO	2,100,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	14-05-2007	PARCELA		SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SANTO DOMINGO	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	3,000,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	15-08-2011	SOLAR	BIENES NACIONALES	ENSANCHE KENNEDY	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	114,200.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	10-02-2012	SOLAR	BIENES NACIONALES	ENSANCHE KENNEDY	REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	114,200.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matrícula	Moneda	Valor
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	24-02-2011	JEEPETA	HYUNDAI	TUCSON	2010	G227785	PESO DOMINICANO	550,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	14-07-2016	JEEPETA	TOYOTA	RAV4	2016	G360410	PESO DOMINICANO	1,500,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

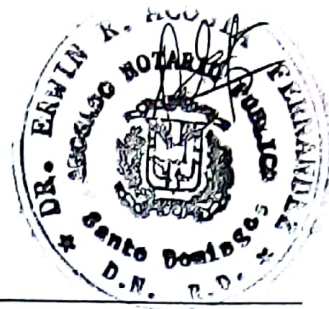




DJP-013239



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013239



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS**7.1. Ingreso por salario**

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA	PESO DOMINICANO	0.00	0.00	0.00	35,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	PESO DOMINICANO	0.00	0.00	0.00	29,375.00

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER DE APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,500.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	5,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,500.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,400.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,500.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	10,000.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	3,500.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	4,500.00
JOSE MIGUEL PICHARDO TORIBIO	ALQUILER APARTAMENTO		MENSUAL	PESO DOMINICAN O	6,000.00

Las Informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-013239



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)



7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

No aplica

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, José Miguel Ricardo Toribio, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falsado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

05/02/2018.

Fecha

[Firma]
Firma

Yo, Dr. Juan Ramón Alito Ferrer, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Circula No. 6112 certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) José Miguel Ricardo Toribio, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días de mes de febrero, del año dos mil dieciséis (2016)

Doy Fe,

[Firma]
Notario Público



(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falsamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.